

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN

RADICADO: 2022-00016

DEMANDANTE: LILIA PARDO AGUILERA

DEMANDADOS: DIANA JIMENA QUIROGA PARDO, SERGIO QUIROGA PARDO Y DORA ELSA SANTAMARIA SÁNCHEZ

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez el proceso de la referencia con solicitud realizada por el apoderado de la parte activa. Para lo que estime pertinente ordenar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés.

  
JUAN MANUEL ARIZA ARDILA  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de  
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON  
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y  
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,  
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, dentro del cual el Dr. JAIRO FRANCO ANGULO, apoderado de la parte demandante, solicita autorización de ingreso al despacho de su cliente y del señor **LUCIO PARDO AGUILERA**, dado a que se les dificulta el manejo del internet y carecen de equipos de cómputo, la misma será negada en razón a que en la actualidad no se cuenta con sala de audiencias por cierre extraordinario de la sede del despacho, ordenado mediante Resoluciones CSJSAR23-174 del 19 de abril de 2023 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura de Santander, con ocasión del inicio de la obra civil de reparación de la edificación donde funciona el Palacio de Justicia de esta municipalidad.

Resolución que podrá ser consultada en la pagina del juzgado en la pestaña comunicaciones.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-puente-nacional/95>

**NOTIFIQUESE,**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

Juez